

Y  
3726

EJ.1  
1973

INFORME DEL PREFECTO  
DEL  
TERRITORIO NACIONAL  
DE SAN MARTIN

1873

UNIVERSIDAD  
EAF

Digitized by EcuRed  
See also at [www.ecured.cu](http://www.ecured.cu)

**UNIVERSIDAD**  
**EAFIT**<sup>®</sup>

**Biblioteca**  
**Sala de Patrimonio Documental**

**UNIVERSIDAD**  
**EAFIT**<sup>®</sup>

**Biblioteca**  
**Sala de Patrimonio Documental**

**UNIVERSIDAD**  
**EAFIT**

**Biblioteca**  
**Sala de Patrimonio Documental**

# INFORME DEL PREFECTO

DEL

TERRITORIO NACIONAL DE SAN MARTIN.

UNIVERSIDAD  
**EAFIT**<sup>®</sup>

Biblioteca  
Sala de Patrimonio Documental

INFORME DEL DIRECTOR

UNIVERSIDAD  
**EAFIT**

del  
**Biblioteca**  
Sala de Patrimonio Documental

F/3726

Ej. 1

1973

# INFORME

DEL

PREFECTO DEL TERRITORIO NACIONAL DE SAN MARTIN.

Señor Secretario.

La lei i el desempeño del destino de Prefecto de este Territorio, que el ciudadano Presidente tuvo a bien confiar a mis débiles fuerzas, me ponen en el deber de informar, por el respetable conducto de usted, al jefe del Gobierno, de la marcha próspera o decadente que haya tenido la seccion confiada a mi cuidado, desde el 21 de noviembre del año pasado, fecha en que tomé posesion del destino; i es con tal objeto que dirijo a usted el presente informe.

## ÓRDEN PÚBLICO.

Felizmente no ha sido turbada la paz del Territorio, pues aun cuando a mi llegada se percibian algunos rastros de descontento jeneral, éste no tenia otro origen que el vestijio de la lucha empeñada por consecuencia de la eleccion para Comisario a la Cámara de Representantes, verificada en el año de 1871. Por fortuna la situacion cambió con el olvido de los odios políticos, naturales en el Territorio, por ser la eleccion de Comisario la única en que los habitantes de esta comarca tienen derecho para ejercer su soberanía, i la única tambien en que hai intereses encontrados i en que se esgrime toda clase de armas para sacar triunfante su caudillo cada partido.

Hoi marchan políticamente unidos todos los habitantes de esta rejion, i si existen diferencias entre ellos, son enteramente parciales, porque provienen del arreglo de sus intereses; pero por fortuna estas diferencias no son bastantes para turbar la paz, por no contribuir solidaridad ni unidad de causa. Esta conviccion me da derecho para asegurar al señor Secretario - que los moradores del Territorio marchan impasibles trabajando activamente a la sombra del árbol benéfico de la paz.

## INSTRUCCION PÚBLICA.

He creido siempre que el primer deber de un mandatario es el que tiende a propagar la instruccion de las masas, i para llenarlo, en cuanto me fuera posible, lesde que me hice cargo de la administracion pública del Territorio, contraje mi atencion a examinar el estado en que se hallaban las escuelas de los correjimientos. Del resultado de mis investigaciones vine en conocimiento de que este ramo se habia desatendido por completo, o al ménos se habia mirado como una cosa secundaria, pues solo en el municipio de la capital existia una escuela con 38

alumnos i bien rejentada por el idóneo e infatigable director señor Agustin Rei, quien, con el acto público que hizo presentar a sus discípulos el 29 de noviembre anterior, demostró de una manera clara que sí se pueden difundir en las masas de esta rejion de la República los conocimientos mas aventajados del saber humano, i que los hijos del Territorio son jeneralmente despiertos i pueden ser con el tiempo mui útiles a su país. De este acto público tuvo usted conocimiento por los datos que se publicaron en el número 6. de "El Meta," periódico que tenia el carácter de oficial.

Existia tambien un simulacro de escuela de niñas, a la que concurrían de cuatro a diez alumnas; pero del acto público que presentaron no se pudo deducir otra cosa sino la falta de consagracion de la Directora, porque ninguna de las alumnas dió muestras de saber otra cosa que el conocimiento del silabario, i solo unas dos o tres sabian leer mal en libro.

En el correjimiento de Medina encontré dos escuelas en mui mal pié, especialmente la de niñas, porque la Directora, aunque mas recomendable por su conducta que la de Villavicencio, no poseia dotes a propósito para la enseñanza de la juventud, apesar de su jenio bondadoso i humilde. Si en la de niños se notaba algun orden, i si dieron alguna muestra de adelanto, esto se debia a que hacia mucho tiempo que tenian los mismos rudimentos. Este fenómeno se me aseguró que era debido a que el Director, aun cuando no carecia de la instruccion suficiente, sí era falto de jenio para la enseñanza, porque sus modales eran un tanto adustos, i su modo de ser poco compatible con el trato social.

A la primera de estas escuelas concurrían 18 niñas, i a la segunda 26.

En el correjimiento de San Martin habia una escuela de niños, a la que concurrían de 8 a 22 alumnos; pero el poco interes que toman los padres de familia de aquel lugar por que sus hijos salgan del estado de ignorancia en que se encuentran, i la guerra sorda que le hicieron al Director, hizo que éste se separara del destino sin que sus discípulos presentaran certámen, porque al fin todos se desbandaron i la escuela terminó por consuncion. Así, pues, se puede decir con propiedad - que cuando me hice cargo de la Prefectura no existia escuela en San Martin.

En los correjimientos de Jiramena i Cabuyaro no habia ningun plantel de instruccion.

Mi camino, pues, estaba trazado: mejorar el personal dedicado a la enseñanza, i solicitar del Poder Ejecutivo la creacion de nuevas escuelas.

Practicada la visita en todo el Territorio, i convencido de que en Jiramena i Cabuyaro, pueblos que están situados sobre la banda izquierda del rio "Meta," se podian fundar con buen éxito dos escuelas de niños, dirijí a usted mi nota de 22 de mayo, marcada con el número 412, por la cual reclamé la partida necesaria para lograr su planteamiento, i usted, señor Secretario, apesar de haberse agotado la partida votada por el Congreso para la instruccion pública en los Territorios, dictó su decreto de 12 de abril del año en curso, que aplicaba la suma necesaria e imputaba el gasto al capítulo del Presupuesto de rentas i gastos que destina la suma de \$ 10,000 para civilizacion de indijenas.

Con la cooperación de usted, señor Secretario, i la de las personas que han hecho el sacrificio de abandonar el bullicio de la sociedad por venir a estos desiertos a regar la semilla de la civilizacion, logré establecer en poco tiempo ocho escuelas en el Territorio; tres de niñas en Villavicencio, Medina i San Martin, a las que concurrían respectivamente 53, 48 i 57 niñas, i cinco de niños en los lugares que acabo de mencionar i en los de Cabuyaro i Jiramena, con una asistencia igualmente respectiva de 75, 55, 84, 28 i 32.

De paso haré notar a usted - que los niños que asisten a cada una de las escuelas de estos dos últimos correjimientos son en su mayor parte descendientes de las tribus nómades que pueblan las orillas del "Meta"; de suerte que la imputacion que se ha hecho de la suma destinada para la fundacion de tales escuelas ha llenado completamente su objeto, porque ya que nuestra carta fundamental no permite proteger ningun culto, i que por lo mismo al Gobierno se le dificulta traer misioneros, sea cual fuere el culto que abracen, el único medio de civilizar las

tribus errantes es el de propagar la instruccion entre ellas por medio de escuelas de primeras letras.

Por este sistema se logrará no mui tarde que los indíjenas, salvajes hoi, adquieran gusto por la sociedad i enseñen a sus descendientes los beneficios que reciben con abandonar la vida errante i el deber que tienen de establecer sus caseríos en puntos determinados.

Si al empezar mi administracion no habia en el Territorio sino 79 educandos, al principio del año en curso ascendió el número a 430; pero como las continuas enfermedades diezman mucho la poblacion, i por lo jeneral hai que librar batalla con los padres de familia para que manden sus hijos a la escuela, porque están mas contentos con que reciban la educacion de peones, hoi el número de niños de uno i otro sexo que recibe educacion no alcanza sino a 287; pero es de advertir que la notable baja de 143 se debe en parte al hecho de haber tenido que cerrar la escuela de niñas de San Martin, por no haberse delegado partida para cubrir el gasto en el presente año económico.

Indudablemente que los niños que hoi reciben educacion aprovecharán los sacrificios que hace el Gobierno para sostener las escuelas, porque las personas que las rejentan, poniéndose a la altura de la santa mision que desempeñan, asisten los establecimientos con la mayor puntualidad i se interesan positivamente por la propagacion de la luz entre sus educandos.

En obsequio de la justicia debo hacer especial mencion de los Directores de las dos escuelas de Villavicencio, señores Agustin Rei i Paula Ortiz de Pardo, personas mui competentes que han sabido sembrar en los niños un verdadero amor por la ilustracion i que con su constancia i habilidad los han hecho progresar notablemente, hasta ponerlos a la altura de los que concurren a otras escuelas de la República que cuentan con mejores recursos i climas no solo sanos sino agradables.

Todas las escuelas están provistas de los útiles necesarios, porque el señor Director jeneral de instruccion pública no ha olvidado remitir a mi despacho los elementos mas precisos, los que, repartidos con la regularidad del caso, prestan todo el servicio, no sin que en la oficina de mi cargo deje de haber sobrantes para cuando llegue el caso de tener que renovarlos o establecer otras escuelas.

Las Municipalidades han cumplido con el deber de proporcionar el mobiliario, i nada falta para la buena marcha de los establecimientos.

Creo justo solicitar del Gobierno se aumente el sueldo de los empleados encargados de la educacion de la juventud, si se quiere que marche en progreso; porque me parece mui difícil que los actuales Directores continúen haciendo los sacrificios consiguientes al profesorado, en estos desiertos, por un sueldo tan pequeño como el que hoi tienen. Cada uno de los Directores de las escuelas de Villavicencio i Medina debiera gozar de un sueldo de \$ 500 anuales, mínimum señalado por el artículo 30 de la lei de 4 de junio de 1868, "que acepta el Territorio," aun cuando el Gobierno exijiera, por otra parte, ciertas i determinadas condiciones para obtener ese empleo, con el fin de que se buscaran personas aptas para los destinos, en vez de destinos para las personas. En los demas puntos del Territorio donde hai escuelas, los directores deben ser mucho mejor dotados, con el fin de lograr la consecucion de buenos profesores, pues estando esos correjimientos en el centro del Llano, la vida es mas cara que en ninguna otra parte, los climas son demasiado insalubres i las personas que debieran prestar auxilio, por su posicion en esos pueblos, hacen una oposicion vigorosa a los que van con el fin de rejentar las escuelas, no porque ellos no deseen mejorar moralmente, sino porque siendo en su totalidad jentes honradas i sencillas, detestan a cuantos por allí llegan, si emplean para vivir el medio de engañarlos i promover pleitos entre ellos; i como es difícil encontrar, por un sueldo tan pequeño, empleados que no adolezcan de algunos vicios, la autoridad tiene que hacer esos nombramientos en personas que por su situacion pecuniaria se sujetan a separarse de la sociedad por tal de ganar la vida; i ya puede figurarse el señor Secretario con qué vicios cargarán los que hacen este sacrificio por necesidad i no por virtud. Este fenómeno sucede mui especialmente en San Martin, en donde, por no haber logrado hallar un director

que reúna todas las condiciones de un verdadero institutor, se ha tenido que cerrar el plantel que allí habia, porque todos los vecinos opusieron la fuerza de inercia para mandar sus hijos a la escuela, hasta que lograron que la autoridad se viera en el caso de ordenar su clausura.

A ese lugar debe mandarse un Director que no tenga tacha ninguna en su conducta, que sea mui apto i contraído al desempeño de su oficio i que esté dotado de una constitucion mui vigorosa para que pueda luchar con ventaja contra el clima i se haga respetable en todo sentido.

Aun cuando el Congreso no ha votado sino \$ 6,800 para las escuelas de todos los Territorios, mui bien pudieran duplicarse los sueldos de los Directores de las escuelas de San Martín, Jiramena i Cabuyaro, aplicando el gasto del capítulo 15, artículo único, Departamento de lo Interior, que asigna la suma de \$ 10,000 para civilizacion de indijenas; pues estando situados estos correjimientos sobre las riberas del "Meta," el Cabuyaro, el Ariari i otros rios, los indios que habitan las montañas inmediatas salen con alguna frecuencia a esos lugares a comerciar con chinchorros, manares o balayes, cumare, aceite de copaiba, chica i otros artículos que forman la riqueza de su industria; i seria fácil que maestros de índole suave e interesados en el buen crédito de sus escuelas, tomasen interés en ir catequizando a la vida social esas tribus errantes.

No terminaré esta parte de mi informe sin hacer justicia al honrado caballero señor Segundo Gutiérrez, quien, en el desempeño del empleo de Inspector de instruccion pública del Territorio, tomó, durante el tiempo que lo sirvió, el mas decidido empeño en este asunto. A su cooperacion debo en gran parte el haber logrado subir la cifra de educandos en el Territorio al número que dejo ya indicado.

#### OBRAS PÚBLICAS.

En la visita que practiqué al Correjimiento de San Martín en el mes de enero del año en curso, tuve conocimiento práctico de la posibilidad de abrir un camino de herradura que pusiera en inmediata comunicacion ese correjimiento con el de la capital, trazando una via recta por el pié de la cordillera, para que los viajeros, al mismo tiempo que pudieran acortar considerablemente las distancias, evitaran el paso por las sabanas de "Apiai," "Quebradita," "Carnicerías," "Barranca," &c., sabanas que, segun el comun decir de las jentes i la esperiencia de los mas acreditados ganaderos, són las que hacen maléfico el tránsito de este lugar al de San Martín. Como el Gobierno no me habia delegado suma alguna aplicable a este gasto, ni era posible solicitar auxilio para la empresa, viendo que la apertura de tal camino era de vital importancia para la mejora del comercio de ambos pueblos, apelé al recurso de hacer presente a las corporaciones municipales de ambos Correjimientos las grandes ventajas que reportarian abriéndolo por la via del "Espinal," para que de sus rentas votaran la cantidad necesaria. Gustosos accedieron i destinaron, la de San Martín \$ 370-90 cs., i la de Villavicencio \$ 160; pero como esta cantidad no era la suficiente para hacerlo, por tener que atravesarse una montaña vírjen de mas de cuatro miriámetros i una sabana de uno, i no encontrar persona de responsabilidad que llevara a efecto la obra por la suma de \$ 530-90 cs., apelé al recurso de mover el patriotismo de los ciudadanos que, en mi concepto, por tener intereses fincados en el Territorio, o deber su fortuna al comercio que de largo tiempo atras han estado ejerciendo con los pacíficos i honrados moradores del Llano, debian tener interes por el progreso del Territorio; con este fin, i con nota de fecha 26 de marzo, marcada con el número 415, me dirigí a los señores Lorenzana e hijos, Emilano Restrepo E. i Ruperto Candia. De las dos primeras casas obtuve pronta contestacion i un auxilio proporcionado a sus capitales. Del señor Candia no logré ni el honor de una respuesta.

Con las cantidades señaladas por los correjimientos de Villavicencio i San Martín i el auxilio de los señores Lorenzana i Restrepo, reuní un fondo de \$ 750-90 cs., suma con la cual me creí, si no completamente saldado con el costo que ocasionaba el camino, por lo ménos con un déficit mui corto, que no dudé seria llenado por los amigos del progreso de esta comarca, si él llegase a ocurrir, i celebré el

contrato con el señor Leonardo Cubillos M., pagándole a razon de dos i medio centavos por la apertura de cada dos metros de camino, con la latitud de tres metros. El contratista emprendió sus trabajos inmediatamente; hoi están bastante adelantados, i puedo asegurar a usted con certeza - que la nueva via estará en servicio en todo el mes de febrero de 1874.

Las ventajas de este nuevo camino son inmensas, mui especialmente para los comerciantes, pues aparte de que acortan las distancias en mas de cuatro miriámetros, les es mui fácil el paso de los rios, transitan por una via plana i cubierta de sombras casi en su totalidad, i dejan a un lado las sabanas que les producen las fiebres tan comunes i casi seguras en todas las personas que viajan por el Llano.

Desde mi llegada a esta capital, i luego que tuve conocimiento de todos los negocios, observé que el Gobierno estaba gastando anualmente \$ 1,080 en pagar arrendamiento de local para el despacho de la Prefectura i mantener diez policías armados al servicio del Prefecto i Correjidores, policías que no tenian otro oficio que el de dar vueltas en derredor de los empleados; creí conveniente aplicar gran parte de este gasto a la construccion de una casa para el servicio de las oficinas, como lo hice saber a usted por mi carta oficial de 13 de enero, número 317: empecé la obra, i puedo asegurar con evidencia al señor Secretario - que con los ahorros de la vijencia económica en curso, la casa estará terminada en todo el mes de febrero de 1874 i constando de dos piezas bien capaces i elegantes para el servicio oficial de la Prefectura i cinco para el uso particular del individuo que venga a servir el destino.

La utilidad que se reporta con la construccion de la casa, representa un ahorro de \$ 100 anuales, por lo ménos, pues siempre tendrá que invertirse alguna pequeña suma para su conservacion i reparacion.

Cosa igual sucedió con el local destinado para escuela de niñas, porque el Gobierno consumía anualmente \$ 200 en arrendamientos i reparacion de locales para las escuelas, lo que me hizo pensar que mejor sería adquirirlo en propiedad, i no creí una mala operacion el dedicar la suma destinada para pago de arrendamiento i reparacion de tales edificios en el presente año económico, a la compra de una casa capaz para el efecto, lo que verifiqué obteniendo la escritura de 14 de octubre del año que cursa, marcada con el número 30, que acompañé a usted con oficio de 3 de noviembre, número 225.

Tiene, pues, el Gobierno en propiedad, en la capital del Territorio, todos los edificios necesarios para la educacion de la juventud i despacho de sus oficinas, sin que haya tenido que erogar un centavo mas de lo que ha venido gastando desde que lo aceptó. I si el empleado que ha de continuar gobernándolo sabe hacer buen uso de las sumas que se le deleguen para subvenir a los gastos públicos, dentro de mui poco tiempo tendrá en todos los correjimientos los edificios que necesite para sus empleados, i podrá atender a la administracion del Territorio con cantidades mucho menores de las que hoi invierte.

Con relacion al camino que de la capital del Territorio debe conducir al punto denominado "Barrancas," sobre el rio "Guatiquía," i para cuya apertura votó el Congreso del presente año hasta \$ 2,000, nada absolutamente se ha hecho. Los señores Leonardo Cubillos i Julian Arciniégas hicieron diferentes propuestas al Gobierno; esa Secretaría, en notas de fecha 7 de mayo i 20 de junio, números 20 i 45 de la seccion 2.ª, Departamento de lo Interior, me pidió informes relacionados con tales propuestas, informes que evacué oportunamente i remití con mis notas de 3 i 4 de julio, números 92 i 93. Posteriormente tuve ocasion de saber que tanto este negocio como las propuestas de los mismos señores para la fundacion de un caserío en el punto denominado "Pachaquiario," habian sido pasados a la Secretaría de Hacienda i Fomento, como negocio relacionado con ese despacho. El señor Secretario de aquel despacho, por su nota fecha 29 de julio, seccion 5.ª, ramo de Fomento, número 956, me pidió un informe sobre varios puntos que

se rozan con la apertura del camino de que me ocupó, el cual evacué i remití con mi carta oficial de fecha 29 de agosto, número 135. Despues no he sabido lo que se haya resuelto por el Gobierno sobre asunto tan importante para el progreso de esta seccion de la República.

#### RENTAS PÚBLICAS.

Conforme a la lei, debo dar un informe especial sobre el estado de las rentas en los correjimientos. Con el fin de obtener los datos necesarios, practiqué en los meses de enero, febrero i marzo la visita oficial a cada uno de los correjimientos, i personalmente tuve conocimiento de la clase de recursos de que puede disponer cada uno, así como de la buena inversion que se da a tales rentas.

Cuentan, pues, los cinco correjimientos con la suma de \$ 2,437-40, repartidos así :

Medina .....	\$ 839 65
Villavicencio .....	799 20
San Martin .....	507 80
Cabuyaro .....	210 ..
Jiramena.....	80 75
Total.....	\$ 2,437 40

Cada una de las partidas de que se compone este total se la proporciona el correjimiento respectivo de diferentes ramos anuales de rentas, que varian segun su comercio, clase de riqueza i necesidades, como paso a espresarlo :

#### MEDINA.

Existencia de años anteriores.....	\$ 109 25
Derechos de degüello de ganado vacuno.....	240 ..
Id. de cerdos.....	34 ..
Ventas i esportacion de aguardiente.....	175 20
Derechos de almotacen.....	36 20
Id. sobre juegos públicos.....	12 ..
Id. sobre consumo de mercancías.....	40 ..
Id. sobre puerta de coso.....	10 ..
Id. de puerta de cárcel.....	12 ..
1. <sup>a</sup> i 2. <sup>a</sup> clase de trabajo personal.....	150 ..
Multas (aproximacion).....	21 ..
Suma.....	\$ 839 65

#### VILLAVICENCIO.

Derechos de peaje de ganado.....	450 ..
Derechos de degüello.....	150 ..
Id. de puerta de coso.....	50 ..
Id. de ramo de juegos.....	50 ..
Id. de multas (aproximacion).....	16 ..
Trabajo personal que se paga en dinero.....	58 20
Derechos de almotacen.....	25 ..
Total.....	\$ 799 20

#### SAN MARTIN.

Impuesto directo.....	377 80
Existencia de años anteriores, multas i otros ingresos.....	130 ..
	\$ 507 80

## CABUYARO.

Contribucion directa.....	210 ..
	<hr/>
Total.....\$	210 ..

## JIRAMENA.

Existencias anteriores.....	42 75
Trabajo personal.....	30 ..
Multas i aprovechamientos (aproximacion).....	8 ..
	<hr/>
Total.....\$	80 75

Las sumas de que se compone el total jeneral las invierte el correjimiento respectivo en el mejoramiento de sus caminos seccionales, sobresueldo a varios empleados de los que paga la Nacion, mobiliario para sus escuelas, servicio postal a la capital del Territorio, i útiles de escritorio de sus oficinas; pero es mui digno de especial mencion el correjimiento de Medina, que de sus escasas rentas destina cada año la suma de \$ 136 para sostener un hospital, en donde encuentran algun alivio los infelices que, despues de luchar cuerpo a cuerpo en el *Llano* con el clima letal que lo caracteriza, en las faenas de la ganadería, vienen a Medina a batallar con la muerte. Si todos los correjimientos siguieran este ejemplo, no hai duda que la inmigracion al *Llano* se aumentaria notablemente, i tanto la agricultura como las demas empresas que dibujan en perspectiva el riquísimo porvenir de estas comarcas, progresarian de una manera visible.

Destina tambien Medina, anualmente, la suma de \$ 410, es decir, la mitad de sus rentas, para la apertura de dos caminos de herradura; uno para comunicarse con Gachalá, via para Bogotá, i el otro para el puerto de Cabuyaro sobre el rio "Meta." Las ventajas que tales caminos pueden producir, mui especialmente para la parte oriental del Territorio, son de bastante consideracion, porque, ademas de que unidos forman una arteria que facilita el comercio entre la parte oriental del Estado de Cundinamarca, Medina i el puerto de Cabuyaro, puede este puerto ser mui pronto lo que con el tiempo tiene que ser, aun sin el auxilio del Gobierno: un punto en donde se harán transacciones de grande importancia entre los habitantes de gran parte del Estado de Cundinamarca i los de la parte oriental de este Territorio i el Departamento de Oriente del Estado de Boyacá, puesto que el puerto de Cabuyaro, que se comunica con Miraflores i Garagoa por la via de San Pedro, es, sin disputa, el punto a donde gran parte de los habitantes de este último Estado tienen que dirigir sus miras, si quieren encontrar la via mas corta que los ponga en inmediata comunicacion con un rio navegable, como lo es el "Meta." Fundado en esta opinion, creo que seria mui conveniente que el Gobierno de Boyacá se fijara mucho en el porvenir de su pueblo i destinara la mayor parte de sus rentas de caminos a la completa reparacion del camino ya enunciado, en el Departamento de Oriente.

Tengo conocimiento de que los habitantes de Medina han solicitado del Gobierno un auxilio para terminar los caminos cuya apertura han emprendido, i es en esta ocasion en la que debo informar a usted - que no seria perdido para el porvenir del país cualquier auxilio que se otorgara; i mui bien merece ser atendida su peticion, una vez que, apesar de la suma pobreza de ese correjimiento, sus habitantes, hace mas de tres años, están haciendo esfuerzos supremos por abrirse paso a los puntos ya enunciados, con el fin de esplotar las riquezas del suelo que pisan.

## CIVILIZACION DE INDÍJENAS.

En punto tan importante como éste no se ha logrado mas que establecer bien las escuelas de Cabuyaro i Jiramena, cuya creacion se ordenó por decreto ejecu-

tivo de 12 de abril del año en curso, i de las cuales he tratado ya. Siendo talvez difícil para el Gobierno el empleo de los misioneros cristianos que la lei ordena, para la reduccion de los salvajes, creo que debiera pensarse de serio en multiplicar el número de escuelas; en mi concepto este medio no seria ménos eficaz al haber tino en la escojencia del punto o puntos donde debieran fundarse.

Si se dota bien la direccion de las escuelas de que me ocupo, no será difícil encontrar maestros que se sujeten a dirijirlas, i una vez que se logre plantearlas, el tiempo i la constancia en la propagacion de las luces harán de los indios ciudadanos útiles para su país, porque no son tan estóridos que sea imposible iniciarlos en los secretos del saber humano por medio de la instruccion primaria, i una vez que comprendan que tienen un ser pensante que los hace iguales al resto de la humanidad, ellos mismos propagarán la luz entre sus hermanos. Sobre este punto debe pensar mui detenidamente el Gobierno, para no seguir cargando con la responsabilidad de tener en el Territorio de la Union seres racionales en sí, pero que por falta de una proteccion moral se asemejan a los brutos i a veces se convierten en enemigos mortales de las jentes civilizadas, a quienes miran con horror.

Ojalá que a las misiones i a las escuelas se agregara tambien el medio de destinar anualmente una suma para herramientas que, repartidas con honradez i proporcion, les sirvieran para adelantar sus plantíos.

#### RAMO JUDICIAL.

En este ramo mui pocos son los asuntos que cursan en mi despacho, porque mi modo de pensar ha hecho disminuir los procesos.

En el ramo criminal he juzgado siempre que la autoridad en los Territorios no debe ocasionar la ruina de los infelices, sujetándolos a un largo proceso, que no da por resultado sino detenerlos en las cárceles, para que los tinterillos los roben so pretexto de una defensa que por lo jeneral sale *contra productum*. La autoridad en los Territorios debe limitarse a castigar a los que delinquen, imponiéndoles una pena proporcional, i haciendo uso para ello de las amplias facultades que en materia de policia tiene, salvo el caso en que el delito cometido sea de aquellos que por su naturaleza causen mayor zozobra en la sociedad; de lo contrario, para nada absolutamente servirian las leyes que hasta hoi han hecho de los Prefectos unos empleados especiales, rodeados de autorizaciones en todos los ramos de gobierno. Si ellos saben hacer buen uso de las facultades omnímodas que tienen, el Territorio progresa, la sociedad se moraliza, i los tinterillos, planta parásita de los archivos i de las puertas de las cárceles, dondequiera que hai pleitos i presos, tienen que buscar otro modo de vivir; pero si, por el contrario, abonan el terreno sobre el cual esta especie de langostas han de posar sus cortantes uñas, el Territorio decae i la riqueza de sus habitantes se pierde.

Mis opiniones en este asunto esplican por qué no cursan en mi despacho sino tres procesos, uno por homicidio i dos por robo.

En materia civil he contraido mi empeño a transar todas las diferencias que habia cuando me hice cargo del destino, i lo he logrado, salvo en unos dos asuntos que por su naturaleza no son transables: el uno versa sobre la ejecucion que se sigue a los bienes del ausente Antonio Vélez, i el otro sobre los intereses que quedaron por óbito de Bruno Vejarano. De estos procesos, el primero está en mi despacho para resolver en 2.ª instancia sobre la apelacion interpuesta por Faustino Ruiz Turco, i en el segundo, por el edicto publicado en el número 3006 del "Diario Oficial," se ha llamado a los que se crean con derecho a la posesion de dichos bienes.

Sobre este negocio tiene ya conocimiento la Corte Suprema federal, entidad que por sentencia de 11 de setiembre del presente año confirmó mi auto de 11 de junio del mismo, en que negué a Eleuterio Hoyos el derecho con que reclamara dichos bienes, como apoderado sustituto de Gabriel Hoyos, a quien Avelina Varela de Vejarano confirió poder.

La Corte, en la parte final de su sentencia, ordenó que se continuara en la práctica de las dilijencias prevenidas en la seccion 2.ª, capítulo 3.º, título 11,

libro 2.º del Código Judicial de la Union ; órden que se ha cumplido. Nadie hasta hoy se ha presentado a reclamar, i el proceso seguirá su curso natural.

Termino aqui el presente informe, reservándome para mas tarde enviar a usted uno especial sobre remate i adjudicacion de tierras baldías, pues habiéndome dificultado conseguir algunos datos, por estar varios expedientes en la Secretaría de Hacienda i Fomento, no seria conveniente acompañar una relacion trunca en este ramo.

Señor Secretario.

NICOLAS FAJARDO.

Villavicencio, noviembre 24 de 1873.

UNIVERSIDAD  
**EAFIT**

Biblioteca  
Sala de Patrimonio Documental

FAJARD

RECEIVED  
DOCUMENTAL  
SALA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL  
VILLAVICENCIO

**UNIVERSIDAD  
EAFIT**

**Biblioteca  
Sala de Patrimonio Documental**

SALA DE PATRIMONIO  
DOCUMENTAL  
Centro Cultural Biblioteca  
Luis Echavarría Villegas

**FAES**

**BIBLIOTECA  
Universidad EAFIT**



100111584

**UNIVERSIDAD**  
**EAFIT**<sup>®</sup>

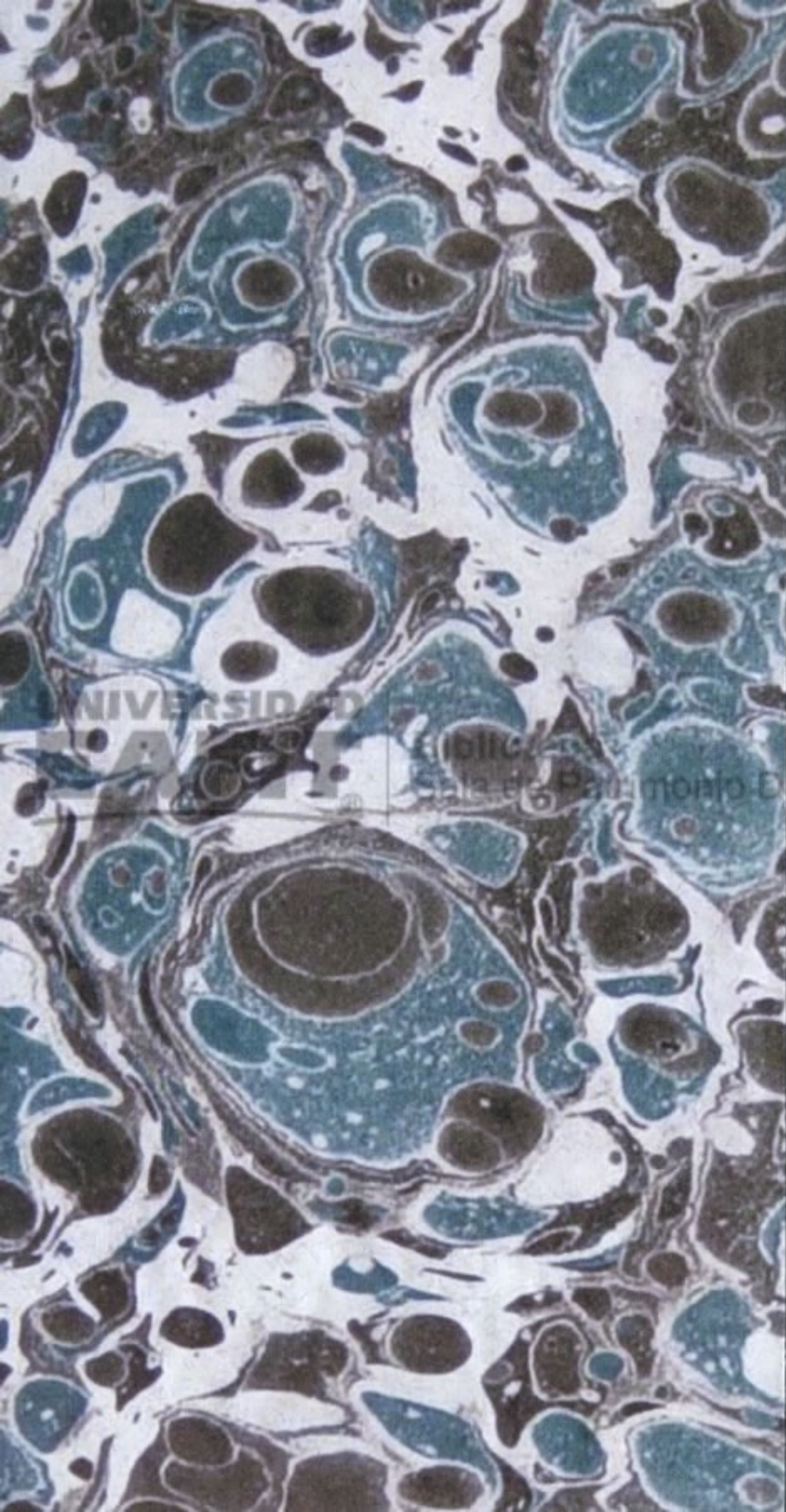
**Biblioteca**  
**Sala de Patrimonio Documental**

**UNIVERSIDAD**  
**EAFIT**<sup>®</sup>

**Biblioteca**  
**Sala de Patrimonio Documental**

**UNIVERSIDAD**  
**EAFIT**<sup>®</sup>

**Biblioteca**  
**Sala de Patrimonio Documental**



UNIVERSIDAD  
PALESTINA

Biblioteca del Patrimonio Documental